

GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

Autorizada una transferencia de crédito al Ministerio de Vivienda para incrementar las dotaciones destinadas a políticas de vivienda

Tuesday, 27 de May de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por importe de 60.137.430 euros, destinada a incrementar las dotaciones correspondientes en materia de políticas de acceso a la vivienda.

La Dirección General de Vivienda y Suelo, Unidad adscrita al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU), ha sido el centro directivo que ha solicitado esa transferencia.

Esta Dirección General ha estimado las siguientes necesidades financieras vinculadas al desarrollo de las políticas de acceso a la vivienda, en el marco de sus funciones y competencias asignadas en el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero:

- Necesidades para garantizar la puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a las Comunidades Autónomas ante la declaración de zonas de mercado residencial tensionado.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en la actualidad, varios municipios de Cataluña y País Vasco han culminado el procedimiento establecido para su declaración como zonas de mercado residencial tensionado, en tanto que otras zonas de Navarra, Asturias y País Vasco han iniciado dichos trámites.

Al amparo de lo recogido en el citado artículo, el MIVAU ha previsto para el ejercicio 2025 una dotación presupuestaria de 35 millones de euros para impulsar, en colaboración con las administraciones correspondientes, la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, de manera que se facilite el acceso al mercado de vivienda a los ciudadanos de los territorios anteriormente mencionados.

- Necesidades para garantizar la concesión de subvenciones relativas al Plan Estatal de Vivienda.

En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

Urbana y la Región de Murcia, el 2 de noviembre de 2022, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, dicha Comunidad Autónoma tiene asignados 11.426.800 euros en el ejercicio corriente.

No obstante, la prórroga presupuestaria para el año 2025 ha supuesto que para este ejercicio se necesite esta transferencia de crédito para hacer frente a las obligaciones contraídas por parte de este Departamento ministerial en virtud del convenio de colaboración citado.

- Necesidades para hacer frente al abono de la línea de avales para la adquisición de nueva vivienda de jóvenes y familias.

De conformidad con el convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito Oficial (ICO), el 5 de mayo de 2024, dicho Ministerio debe abonar al ICO los importes de comisión de gestión y administración de los avales por cuenta del Estado de la 'Línea de avales para la adquisición de primera vivienda de jóvenes y familias con menores a cargo', correspondiendo al ejercicio 2025 un compromiso de gasto de 10.250.000 euros.

En tanto que esta partida no existía en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, ante la prórroga presupuestaria para 2025, se hace preciso contar con este crédito presupuestario para atender los compromisos adquiridos que deberán abonarse al ICO.

- Necesidades para hacer frente a las obligaciones derivadas del convenio de colaboración suscrito entre el extinto Ministerio de Fomento, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el SEPES.

En virtud de ese acuerdo formalizado el 21 de diciembre de 2018, dicho Ministerio se comprometió a financiar la construcción de 90 viviendas protegidas en esa Ciudad Autónoma, sin embargo, y por diversos motivos, quedaron pendientes de transferir por parte del Ministerio citado la cantidad de 3.460.630 euros.

En consecuencia, y al objeto de cumplir con las obligaciones expuestas, el centro gestor propone esta transferencia de crédito, por una cuantía total de 60.137.430 euros.